



ACTA N°1 AUDIENCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Código: **IMP-CBL-001-2022-PC**

“ADQUISICIÓN DE TRAJES Y PRENDAS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA”

En la ciudad de Loja, a los cinco días del mes de Abril del 2022, siendo las 15:00, se lleva a cabo la Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones dentro del proceso de *Verificación de Producción Nacional*, signado con el código: **IMP-CBL-001-2022-PC**, para el proceso de **ADQUISICIÓN DE TRAJES Y PRENDAS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA**.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. **IMP-CBL-001-2022-PC**, del 30 de marzo de 2022, el Ing. Inspector de Brigada Yuri Franco Bastidas Churo, Director Estratégico del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal de Loja (Encargado) resuelve lo siguiente:

Art. 1.- Aprobar y poner en vigencia el pliego precontractual elaborado para el proceso de Importación con código Nro. IMP-CBL-001-2022-PC, para la “ADQUISICIÓN DE TRAJES Y PRENDAS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA”, que concuerda con el proyecto de adquisición y las especificaciones técnicas aprobadas por el ente Rector de la Contratación Pública del Ecuador.

Art. 2.- Autorizar el Inicio del Proceso Precontractual, según las condiciones técnicas, económicas y legales contenidas en el pliego elaborado y aprobado, para el proceso de Importación con código Nro. IMP-CBL-001-2022-PC, para la “ADQUISICIÓN DE TRAJES Y PRENDAS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA”

Art. 3.- En concordancia con el artículo anterior, se dispone al Departamento de Comunicación Social, para que realice la gestión correspondiente y proceda con la publicación sobre el procedimiento de adquisición en el medio de difusión mundial por el término de trece días, a partir del 31 de marzo del 2022, hasta el 12 de abril del 2022, con el texto constante en el memorando Nro. CBL-AD-PC-2022-050-M, de fecha 29 de marzo del 2022, mismo que es parte de este proceso.



Art. 4.- Se dispone a la Unidad de Sistemas Informáticos del Cuerpo de Bomberos de Loja, publicar el pliego pre procesal, la convocatoria legalmente suscrita y la resolución que oficializa y dispone el inicio del presente procedimiento de selección de proveedor internacional, en la página web: www.bomberosloja.gob.ec, dando cumplimiento al calendario procesal, es decir a partir de las 13h00 del 31 de marzo del 2022.

Con fecha 31 de marzo del 2022, siendo las 13:00, el Cuerpo de Bomberos de Loja publica a través del Portal de Compras Públicas, medios internacionales y Portal del Cuerpo de Bomberos de Loja, el proceso signado con el código IMP-CBL-001-2022-PC, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE TRAJES Y PRENDAS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA** y en cuyo cronograma de fechas del proceso se establece que el día 04 de Abril del 2022, a las 13:00 como límite para realizar la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones.

2. PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Del proceso en mención, en el portal de compras públicas y correo electrónico registrado para el proceso, se registran las siguientes preguntas y aclaraciones, mismas que se proceden a dar contestación:

PREGUNTA 1 (Correo electrónico).

Solicitamos se amplié el plazo de entrega de los bienes ya que 120 días es muy poco tiempo para Importar se debe tener en consideración que por motivos de la guerra no hay la materia prima inmediata para confección de trajes por componentes que se importan y se está retrasando las entregas. Favor ampliar el plazo a 180 días.

Aclaración a Pregunta 1: Estimados Oferentes considerando la situación actual que rige en el mundo tanto por las restricciones establecidas por los diferentes países en la Pandemia de Covid19 y el Conflicto armado que se lleva en Ucrania; según lo manifestado por los oferentes en las preguntas 1,3,6,8, con respecto a la importación de la materia prima tanto para la elaboración de los trajes estructurales y algunos componentes que se utilizaría en los bienes requeridos; se Aclara que el plazo de entrega de los Bienes será de 180 días calendario a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo, de esta manera se dará mayor amplitud de participación y cumplimiento por parte de los proveedores participantes. Dando así cumplimiento a lo establecido en el *Art. 4. Principios de la Contratación Pública* de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esencialmente los principios de oportunidad y concurrencia (Art. 424.74.- Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública).

PREGUNTA 2 (Correo electrónico)



Se solicita se acepte en la Experiencia General venta de Equipos Bomberiles en general como herramientas, Trajes, cascos, guantes, mochilas para incendios forestales para Bomberos.

Respuesta a Pregunta 2: Estimado Oferente como indica en la Experiencia General de los pliegos **“El oferente deberá acreditar experiencia en la fabricación, venta o distribución de equipos para bomberos para el control de incendios estructurales a entidades públicas o privadas”**, esto quiere decir Trajes, Cascos, Guantes, Mochilas, Monjas, Botas, herramientas y equipamiento para Bomberos. Cumpliendo de esta manera con el inciso segundo del Art. 424.74.- de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública en el cual indica: *“Los pliegos contendrán claramente los requisitos mínimos que cubran el cumplimiento de las condiciones técnicas, legales, económicas y comerciales que se requieran, sin causar direccionamientos o condiciones restrictivas. No se exigirá documentos adicionales que puedan limitar la participación del mayor número de oferentes.”*

Pregunta 3 (SOCE)

Señores Cuerpo de bomberos de Loja, se solicita que amplíen el plazo de entrega a 180 días desde la entrega del anticipo, debido a que por la pandemia por el Covid-19 y la crisis energética global que ha afectado gravemente a la cadena de suministro a nivel mundial, el abastecimiento de materias primas y la logística de exportaciones e importaciones en todo el mundo ha sido seriamente afectada por lo que hay demoras en la fabricación y despachos por lo que se solicita tener en cuenta para que autoricen un plazo de entrega de 180 días desde la entrega del anticipo.

Aclaración a Pregunta 3:

Aclaración a Pregunta 1: Estimados Oferentes considerando la situación actual que rige en el mundo tanto por las restricciones establecidas por los diferentes países en la Pandemia de Covid19 y el Conflicto armado que se lleva en Ucrania; según lo manifestado por los oferentes en las preguntas 1,3,6,8, con respecto a la importación de la materia prima tanto para la elaboración de los trajes estructurales y algunos componentes que se utilizaría en los bienes requeridos; se Aclara que el plazo de entrega de los Bienes será de 180 días calendario a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo, de esta manera se dará mayor amplitud de participación y cumplimiento por parte de los proveedores participantes. Dando así cumplimiento a lo establecido en el *Art. 4. Principios de la Contratación Pública* de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esencialmente los principios de



oportunidad y concurrencia (Art. 424.74.- Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública).

Pregunta 4 (SOCE)

Considerando que el término de la negociación es DDP, favor confirmar que la Institución dispondrá del token necesario para la nacionalización de los bienes cuando arriben al puerto.

Respuesta a Pregunta 4: El Cuerpo de Bomberos de Loja se encontrará realizando los trámites para disponer del Token previo a los trámites de Nacionalización o MIPRO en su debido momento.

Pregunta 5 (SOCE)

Favor informar si el tiempo que demore la toma de tallas de los trajes, guantes y botas, no será imputable al plazo de entrega de los bienes, ya que este puede demorar varios días pues se trata de más de 100 usuarios o por que no se puede reunir a todo el personal que debe ser tomado las tallas lo cual ocasiona demoras que afectan al tiempo de entrega de los bienes.

Respuesta a Pregunta 5: Estimado Oferente en lo que corresponde al tallaje se Aclara que los 5 días termino serán posterior a la firma del contrato mismos que no serán imputables al plazo de entrega de los Bienes.

Pregunta 6 (SOCE)

Señores Cuerpo de bomberos de Loja, se solicita que amplíen el plazo de entrega a 150 días desde la entrega del anticipo, debido a que por la pandemia por el Covid-19.

Aclaración a Pregunta 6: Aclaración a Pregunta 6: Estimados Oferentes considerando la situación actual que rige en el mundo tanto por las restricciones establecidas por los diferentes países en la Pandemia de Covid19 y el Conflicto armado que se lleva en Ucrania; según lo manifestado por los oferentes en las preguntas 1,3,6,8, con respecto a la importación de la materia prima tanto para la elaboración de los trajes estructurales y algunos componentes que se utilizaría en los bienes requeridos; se Aclara que el plazo de entrega de los Bienes será de 180 días calendario a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo, de esta manera se dará mayor amplitud de participación y cumplimiento por parte de los proveedores participantes. Dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 4. Principios de la



Contratación Pública de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esencialmente los principios de oportunidad y concurrencia (Art. 424.74.- Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública).

Pregunta 7 (SOCE)

SEÑORES FAVOR CONFIRMAR SI SE PUEDE PRESENTAR EL TRAJE CON UNA BARRERA DE HUMEDAD DE PESO DE 7 ONZAS POR YARDA CUADRADA SUPERANDO LAS CARACTERISTICAS.

Respuesta a Pregunta 7: Estimado Oferente por favor regirse a las especificaciones Técnicas que constan en los Pliegos.

Pregunta 8 (SOCE)

Señores Cuerpo de bomberos de Loja, se solicita que amplíen el plazo de entrega a 150 días desde la entrega del anticipo, debido a que por la pandemia por el Covid-19 y considerando que la materia prima se importa desde Europa como saben nos enfrentamos a una situación extraordinaria en una cadena de suministros global, la disponibilidad es extremadamente limitada y los plazos de entrega son largos. Telas ignífugas, componentes electrónicos, baterías etc., en el último periodo hemos visto que esta escases se refleja en los precios e importación de los materiales.

Aclaración a Pregunta 8: Aclaración a Pregunta 8: Estimados Oferentes considerando la situación actual que rige en el mundo tanto por las restricciones establecidas por los diferentes países en la Pandemia de Covid19 y el Conflicto armado que se lleva en Ucrania; según lo manifestado por los oferentes en las preguntas 1,3,6,8, con respecto a la importación de la materia prima tanto para la elaboración de los trajes estructurales y algunos componentes que se utilizaría en los bienes requeridos; se Aclara que el plazo de entrega de los Bienes será de 180 días calendario a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo, de esta manera se dará mayor amplitud de participación y cumplimiento por parte de los proveedores participantes. Dando así cumplimiento a lo establecido en el *Art. 4. Principios de la Contratación Pública* de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esencialmente los principios de oportunidad y concurrencia (Art. 424.74.- Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública).



Una vez realizada la diligencia, se declara finalizada la misma, siendo las **16:15** del 04 de Abril del 2022.

Atentamente.

Subinspector Aníbal Rojas

PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MAXIMA AUTORIDAD PARA EL PROCESO IMP-CBL-001-2022-PC

Inspector de Brigada Lic. Byron Fabián Calvachi

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Bro. 4 Leonardo Analuca

PROFESIONAL A FIN AL OBJETO DE CONTRATACION